

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que el accionado interpuso dentro del término legal, recurso de impugnación contra la sentencia proferida en esta acción de tutela. Provea. Medellín, 19 de noviembre de 2020.

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO	410
Radicado:	050013110 0042020 00296 00
Proceso:	ACCION DE TUTELA
Accionante:	CLAUDIA ANDREA CORREA VERGARA, C.C. 1.020.398.862
Demandado:	ROGER MAURICIO MONTANCHEZ RIVERA, C.C. 98.710.869
Tema:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Por haberse interpuesto en forma oportuna, CONCÉDASE ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra la sentencia proferida el día doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020). En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, ENVÍESE esta acción al Superior para surtir el trámite respectivo.

CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de noviembre dos mil Veinte (2020)

OFICIO	522
Radicado:	050013110 0042020 00296 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	CLAUDIA ANDREA CORREA VERGARA, C.C. 1.020.398.862
Demandado:	ROGER MAURICIO MONTANCHEZ RIVERA, C.C. 98.710.869
Tema:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Ciudad

Cordial saludo,

Le informo que dentro del proceso de la referencia, se concedió la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia proferida el día doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se remite la carpeta procesal para que se surta el trámite correspondiente.

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA